



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 20001-40-03-002-2018-00585-00

Referencia: Proceso EJECUTIVO seguido por CRÉDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO en contra de JULIO MANUEL HERRERA LANZ.

Atendiendo la solicitud de medida cautelar visible a folio 05 del cuaderno de las cautelas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 593 del Código General del Proceso, El Juzgado,

RESUELVE:

Decrétese el embargo y retención del saldo embargable que posea o llegare a poseer el demandado JULIO MANUEL HERRERA LANZ, identificado con cédula de ciudadanía # 70.521.868, en las Cuentas Bancarias de ahorro, corriente, crédito o cualquier otro producto financiero de los bancos, AV VILLAS, BBVA, BOGOTA, POPULAR, BANCOLOMBIA, COLPATRIA, DAVIVIENDA, OCCIDENTE, BANCOOMEVA, AGRARIO, CAJA SOCIAL Y FINANCIERA JURISCOOP, a nivel nacional, tal como lo solicita el memorialista en su petición. Este embargo debe limitarse hasta la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ML (\$117.562.000). Oficiése a las respectivas entidades bancarias, a fin que se sirvan hacer los descuentos encomendados y consignarlos en la cuenta # 200012041002 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Valledupar. PROCESO # 20001-40-03-002-2018-00585-00, a nombre de este Juzgado. Prevéngasele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Oficios #.

LUCALI

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

388e589742431bf1188a56cf33d4e77b46a2691c68dce5f160a7d0b23a580e5a

Documento generado en 19/11/2020 11:56:35 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>